

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11885** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 22/03/2010 en autos nº 52/2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones Hormigos 2006, S.L., con domicilio social en la c/ Plomo, nº 39 Nave H Polígono Industrial Aimayr, San Martín de la Vega 28330 (Madrid) y desarrollando su actividad en el mismo con CIF B-84766526.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administración Concursal:

- D. Valentín Gallego Castañera, Economista con domicilio profesional en c/ Castellar, 32, Bajo F 28028, Madrid y Tifono.: 609.52.19.38.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 29 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100021317-1